

La persona que suscribe el presente formulario solicita la inscripción para las pruebas conducentes a la obtención de los diplomas de español DELE en el centro de examen para la convocatoria de referencia y acepta expresamente los términos y condiciones que contiene.

Escriba con MAYÚSCULAS.

IMPRIMIR POR DUPLICADO Y ENTREGAR EN EL CENTRO DE EXAMEN.

DATOS PERSONALES

NOMBRE:

APELLIDO(S):

MUJER HOMBRE

Fecha de nacimiento: / / (dd/mm/aaaa)

Lugar de nacimiento:

País de nacimiento:

Pasaporte/NIE/Documento identificativo:

Teléfono móvil:

DATOS DE CONTACTO HASTA LA FECHA DE EXAMEN:

Calle y nº:

Localidad:

País:

Código postal: Tel.:

Correo e.:

DATOS DE CONTACTO HABITUAL (Si difiere de lo anterior):

Calle y nº:

Localidad:

País:

Código postal: Tel.:

Correo e.:

DATOS DE LA CONVOCATORIA DE EXAMEN DELE PARA LA QUE SOLICITA LA INSCRIPCIÓN

EXAMEN:

Nivel A: DELE A1 (01) DELE A2 (02)

DELE A1 escolar (11)

Nivel B: DELE B1 (03) DELE B2 (04)

DELE A2/B1 escolar (17)

Nivel C: DELE C1 (05) DELE C2 (06)

DELE B2/C1 escolar (21)

MES Y AÑO DE LA CONVOCATORIA DE EXAMEN:

CENTRO DE EXAMEN:

CIUDAD:

PAÍS:

DATOS DE PAGO

PRECIO ABONADO: Moneda

FORMA DE PAGO:

Metálico Cheque Transferencia Otra

¿Se inscribe en el DELE con el fin de obtener la nacionalidad española?

Sí, por residencia No

He leído y acepto los términos y condiciones legales de los diplomas DELE que aparecen en las siguientes páginas y autorizo que mis datos sean tratados por el INSTITUTO CERVANTES, con la finalidad de proporcionarme el servicio solicitado, y enviarme información relacionada.

FECHA: / / (dd/mm/aaaa)

FIRMA:

En el caso de candidatos menores de edad o sin capacidad legal para obrar:

D./D.^a como padre, madre o tutor legal de ,
menor de edad o sin capacidad legal para obrar, autorizo que los datos de este sean tratados por el INSTITUTO CERVANTES, con la finalidad de proporcionarle el servicio solicitado y enviarle información relacionada.

Nombre y apellidos:

Firma:

El INSTITUTO CERVANTES es el organismo encargado de la dirección académica, administrativa y económica de los Diplomas de Español como Lengua Extranjera (en adelante, DELE) que son expedidos por el director de este organismo público, en nombre de la ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes del Reino de España.

1. Cuestiones generales: Las fechas de examen y los plazos de inscripción, así como el resto de la información sobre los diplomas DELE, están disponibles en el portal oficial de exámenes en la dirección <https://exámenes.cervantes.es/dele/>.

El importe abonado en concepto de inscripción en cualquiera de los diplomas DELE incluye los derechos de examen en la fecha y en el centro elegido y los gastos de expedición del diploma correspondiente.

En ningún caso se admitirá la inscripción en una convocatoria DELE cuyo plazo de inscripción esté cerrado.

El candidato que no supere las pruebas DELE o que, llegada la fecha de realización, no se presente a ellas no tendrá derecho a una segunda oportunidad, cualquiera que sea el motivo.

2. Requisitos de los candidatos: Los diplomas DELE están dirigidos a público alfabetizado de todas las edades.

El INSTITUTO CERVANTES admite solicitudes de inscripción para las pruebas DELE de todas aquellas personas que abonen los correspondientes derechos de inscripción.

Para la inscripción en dichas pruebas es necesario aportar, además de otros datos personales obligatorios, **un correo electrónico único personal** del candidato. Dicho correo electrónico, de cuyo correcto funcionamiento es responsable el candidato, servirá, si así se estableciera por el centro de examen DELE o el INSTITUTO CERVANTES, para la comunicación de todos los aspectos relacionados con el INSTITUTO CERVANTES y con los diplomas DELE, sus convocatorias y la publicación e impresión de sus calificaciones.

Con el abono de la inscripción el candidato acepta las presentes condiciones de compra, declara cumplir los requisitos administrativos y económicos exigidos para la obtención del diploma de español DELE. Asimismo, se compromete a acudir al examen provisto de aquellos documentos que certifican el cumplimiento de esas condiciones, que son el resguardo de su inscripción, su pasaporte o documento de identidad oficial con fotografía o documentación equivalente, necesarios para su correcta identificación, y la convocatoria oficial de examen.

Los padres, tutores o representantes legales deberán inscribir a los menores de edad o personas sin capacidad legal para obrar, teniendo en cuenta que deben proporcionar una dirección de correo electrónico distinta para cada uno de los candidatos que inscriban.

3. Procedimiento de inscripción: La inscripción para las pruebas DELE debe tramitarse a través de los medios que el INSTITUTO CERVANTES ha habilitado para ello dentro de los plazos establecidos.

Para formalizar la inscripción por medios electrónicos, el candidato deberá seguir las indicaciones del sistema electrónico de inscripción

y prestar especial atención a los términos y condiciones que aparecen en el resguardo de inscripción. En este caso, el abono de los derechos de inscripción se efectúa por los medios de pago que se determinan en el proceso de compra electrónica.

Para formalizar la inscripción presencialmente en los centros de examen reconocidos a tal efecto, el candidato deberá aportar la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud de inscripción DELE debidamente cumplimentado.
- Original y fotocopia de su pasaporte o documento de identidad oficial con fotografía o documentación equivalente en el que consten los siguientes datos: nombre y apellido, nacionalidad y lugar y fecha de nacimiento. Los datos declarados por el candidato en el formulario de solicitud de inscripción deberán corresponderse con los del citado documento de identificación.
- Documentación acreditativa de haber realizado el pago de los correspondientes derechos de inscripción.

El abono de los derechos de inscripción podrá efectuarse por los medios de pago que determine el centro de examen correspondiente (especificando siempre el concepto «Inscripción DELE» junto con la fecha de convocatoria y el nivel académico del diploma deseado) o por los medios electrónicos que determine el INSTITUTO CERVANTES en el caso de las inscripciones en línea.

4. Datos de los candidatos: Es obligación del candidato asegurarse de que todos los datos proporcionados (especialmente los que refieren a la información sobre su identidad —nombre y apellidos, número de documento de identificación, y fecha y lugar de nacimiento— y a los detalles de la convocatoria DELE elegida —centro de examen, fecha y nivel—) son correctos antes de finalizar el proceso de inscripción, pues cualquier error cometido por el candidato en la introducción de dichos datos podría reflejarse en el diploma DELE oficial, cuya reexpedición solo se llevará a cabo previo abono de los gastos que correspondan, además de causarle problemas administrativos.

Los datos personales que se proporcionen en el momento de la inscripción deben coincidir con los que aparezcan en el documento oficial de identificación del candidato que realizará el examen. Solo accederán a la prueba los candidatos correctamente identificados y cuyos datos de identificación sean coincidentes con los de su resguardo de inscripción.

El candidato tiene la obligación de notificar a su centro de examen cualquier cambio en sus datos personales que pueda afectar al envío de las comunicaciones relativas a los diplomas de español DELE.

Para cualquier cambio o incidencia al respecto de sus datos personales, el candidato debe dirigirse a <https://cau.cervantes.es/>.

El INSTITUTO CERVANTES no se hace responsable de los perjuicios que pudieran derivarse del suministro de datos erróneos o desactualizados en la solicitud de inscripción llevada a cabo por el candidato.

5. Candidatos con necesidades especiales: El INSTITUTO CERVANTES puede facilitar el acceso a las pruebas para la obtención de los diplomas de español DELE en condiciones especiales a aque-

llos candidatos que, por presentar determinadas situaciones personales (discapacidad visual, auditiva o motora, ciertas dificultades de aprendizaje, o no tener la posibilidad de abandonar centros religiosos, hospitalarios o penitenciarios), no puedan realizarlas según las normas generales.

El candidato que presente alguna de las necesidades especiales contempladas en la normativa del INSTITUTO CERVANTES para realizar las pruebas de examen DELE está obligado a comunicar esta circunstancia al centro de examen, y justificarla, **al menos dos semanas antes de las fechas oficiales de las pruebas escritas de la convocatoria**, siguiendo para ello las indicaciones que se reflejan en el [apartado correspondiente del portal de Exámenes del Instituto Cervantes](#).

El candidato que no haya realizado esta comunicación en tiempo y forma perderá su derecho a realizar las pruebas DELE en dichas condiciones especiales.

En el caso de que finalmente no se pudieran atender las medidas especiales solicitadas por el candidato, el candidato podrá pedir la anulación de la inscripción y la devolución del importe de dicha inscripción, siempre que dicha petición se realice en el plazo de 72 horas desde el momento de la comunicación de la desestimación de la solicitud.

6. Desistimiento y devolución: El candidato dispone de un derecho de devolución (o desistimiento) conforme a las disposiciones legales. La solicitud de devolución o desistimiento se deberá hacer llegar por escrito de forma inequívoca y completa (es decir, con mención de todos los datos personales del candidato y del código de inscripción recibido), **antes de los 14 días naturales desde la fecha de inscripción**, para lo que, si llevó a cabo su inscripción a través de <https://exámenes.cervantes.es/> puede utilizar el formulario de desistimiento en línea puesto a disposición del candidato en la página <https://cau.cervantes.es/> o si se inscribió por otros medios, dirigirse al centro de examen donde realizó su inscripción.

Una vez comunicada la decisión de desistimiento por parte del candidato, el INSTITUTO CERVANTES le remitirá acuse de recibo de la misma a la mayor brevedad posible.

En caso de desistimiento se devolverán todos los pagos recibidos del candidato, sin ninguna demora indebida y, en todo caso, dentro de los 14 días naturales a partir de la fecha en la que se informe al INSTITUTO CERVANTES de la decisión de desistir de su inscripción. Dicho reembolso se efectuará utilizando el mismo medio de pago empleado por el candidato para la transacción inicial.

El candidato, una vez inscrito en la convocatoria DELE y pasados 14 días desde la fecha de inscripción y pago, perderá el derecho a la devolución de los costes de inscripción.

Tendrá derecho a la devolución íntegra del importe abonado para su inscripción en una convocatoria DELE el candidato que, **antes de que se hubiera celebrado el examen para el que se ha inscrito**, resultara apto en otra convocatoria anterior del mismo examen DELE a resultas de un proceso de revisión de calificaciones o de reclamación que hubiera iniciado con anterioridad. El candidato en esta circunstancia deberá solicitar por escrito la devolución del importe abonado en el plazo máximo de un mes desde que se le anuncie

la resolución favorable de su reclamación. Finalizado este plazo, el candidato perderá el derecho a la devolución del importe de su inscripción.

Será denegada cualquier solicitud de devolución que no cumpla los requisitos mencionados o que sea remitida fuera de los plazos legales establecidos.

7. Invalidaciones: En los casos que se citan a continuación las inscripciones estarán sujetas a su supresión, y el candidato tendrá derecho, previa solicitud, a la devolución íntegra de los derechos de examen o a la realización de las pruebas en las convocatorias siguientes cuyo plazo de inscripción esté abierto y en las que haya plazas disponibles.

- Imposibilidad para realizar las pruebas por responsabilidad del centro de examen.
- Cancelación de las pruebas por causa de fuerza mayor o catástrofes naturales que impliquen la suspensión de la convocatoria o riesgo físico o personal para el candidato en su desplazamiento (cataclismos, estado de guerra, alarma nacional, etc.).

En ambos casos, el candidato deberá solicitar, mediante notificación escrita inequívoca y completa, la devolución del importe abonado o el cambio de su fecha de examen en el centro de examen donde se ha realizado la inscripción o, si esta se ha llevado a cabo a través del portal de Exámenes del INSTITUTO CERVANTES, en <https://cau.cervantes.es/>, siempre en el plazo de un mes tras la fecha establecida para la realización del examen escrito. Terminado este periodo, el candidato perderá el derecho a la devolución del importe abonado.

8. Cambios de convocatoria, de centro o de examen: No se admitirá ningún cambio una vez cerrado el plazo de la convocatoria para la que se llevó a cabo la inscripción ni en ningún caso se admitirá la inscripción en una convocatoria cuyo plazo esté cerrado.

La realización de un cambio de convocatoria, de centro o de examen no modificará en modo alguno el plazo para el desistimiento, que será en todo caso de 14 días naturales desde la fecha de la inscripción inicial.

El Instituto Cervantes valorará la posibilidad de realizar algún cambio de inscripción en casos especiales de gravedad debidamente justificados. No se devolverá el dinero de la inscripción, pero se permitirá al candidato cambiar de fecha de convocatoria en el mismo centro en el que haya realizado la inscripción. Para ello se le solicitará que, antes de los 15 días naturales desde la fecha de celebración de las pruebas escritas de la convocatoria, presente el debido justificante de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Instituto Cervantes.

Es responsabilidad del candidato asegurarse de hacer llegar al lugar donde se inscribió una notificación inequívoca, que deberá incluir sus datos personales y el código de inscripción recibido, en plazo y por escrito, con la petición del cambio de que se trate.

La gestión de cambios no implicará gasto alguno para el candidato, a menos que exista diferencia en el precio del examen, en cuyo caso el candidato deberá abonarla. Si el cambio solicitado fuera para un examen de precio inferior al abonado no se devolverá la diferencia.

Una vez inscrito, el candidato podrá solicitar cambios en las condiciones de su inscripción, atendiendo a los siguientes criterios:

A. Inscripción electrónica en los exámenes DELE generales (A1, A2, A2-NA, B1, B2, C1 y C2) para su realización en los centros de examen de España, a través del [portal de Exámenes del Instituto Cervantes](#):

1. Cambio de fecha de convocatoria, de examen, o de centro de examen: El candidato podrá solicitar cambios de fecha de convocatoria, de examen o de centro siempre que el plazo de inscripción siga abierto para la convocatoria en la que se inscribió y que la convocatoria en que desee inscribirse tenga abierto su propio plazo de inscripción y disponga de plazas libres en el momento de solicitar dicha modificación.

No se podrán realizar cambios a centros de diferente país, ni a modelos de examen que no se vendan en el portal de Exámenes del Instituto Cervantes.

B. Inscripción en los centros de examen DELE:

1. Cambio de centro de examen: Una vez realizada la inscripción, no es posible el cambio de centro de examen.
2. Cambio de convocatoria o de nivel de examen DELE: El candidato podrá solicitar a su centro de examen cambios de convocatoria o de nivel de examen DELE, siempre que el plazo de inscripción siga abierto para la convocatoria en que se inscribió y que la convocatoria en que desee inscribirse tenga abierto su propio plazo de inscripción en el momento de solicitar dicha modificación y disponga de plazas libres.

El candidato podrá solicitar cambios de nivel de examen DELE siempre y cuando abone el precio que corresponda al nuevo examen que solicita, en el caso de que el precio sea superior al abonado. Si el cambio solicitado fuera a un examen de precio inferior al abonado en la inscripción inicial, no se devolverá la diferencia.

En el caso de los exámenes DELE para escolares cuya inscripción se haya realizado en centros de examen de España no se permitirá el cambio a exámenes de niveles DELE generales.

9. Realización de las pruebas: La inscripción exige la elección de un centro de examen determinado por lo que el candidato solamente tendrá derecho a presentarse a las pruebas en dicho centro, o en aquellas dependencias del mismo que se habiliten al efecto, y en la fecha de la convocatoria elegida.

Los candidatos deben presentarse al examen en las horas y lugares indicados por el centro de examen provistos de la siguiente documentación:

1. El resguardo de inscripción que se les haya entregado en el centro de examen o que les haya enviado el sistema de inscripción en línea a su dirección de correo electrónico.
2. El documento de identificación oficial con fotografía que se haya presentado en la inscripción o el pasaporte, ambos originales. En caso de ciudadanos de la Unión Europea, también se podrá acceder a las pruebas con el documento nacional de identi-

dad original del país de origen, aunque no sea el documento con el que se llevó a cabo la inscripción.

3. La convocatoria oficial de examen, que habrán recibido del centro de examen, que incluye información sobre el lugar, el día y las horas de celebración de las pruebas escritas y de la prueba oral.

El abono de la inscripción de los diplomas DELE en una convocatoria permite exclusivamente la única oportunidad de examen en la fecha de la convocatoria elegida.

La no comparecencia del candidato a las pruebas de examen en el tiempo y lugar designados, salvo los supuestos de invalidación contemplados en el anterior apartado 7, no dará derecho a la devolución del importe de inscripción abonado, ni a su utilización para otras convocatorias DELE.

10. Conducta impropia: Los candidatos están obligados a seguir las instrucciones del personal examinador y en especial por lo que se refiere a:

- Tenencia y uso de los teléfonos móviles o dispositivos electrónicos en las salas de examen.
- Mala praxis y comportamientos fraudulentos (copia, comunicación con otros candidatos, suplantación, etc.).

No tendrá derecho a la calificación de su examen el candidato que, durante la administración de las pruebas en su centro de examen, resulte excluido o expulsado de alguna de las pruebas por conducta impropia, o cuando dicha conducta impropia sea detectada en los procedimientos posteriores de calificación.

Se considera conducta impropia toda acción de un candidato por la cual tanto el mismo como otro candidato resulten o puedan resultar beneficiados o perjudicados injustamente, a juicio del tribunal del examen en su centro o de los calificadores de las pruebas.

11. Calificaciones DELE: Toda la información sobre los criterios y escalas de calificación de las pruebas se detalla en las «Guías de los exámenes DELE» que se ofrecen en el [portal de Exámenes del Instituto Cervantes](#).

El INSTITUTO CERVANTES informará a todos los candidatos presentados a las pruebas DELE de las calificaciones obtenidas a través del portal oficial <https://exámenes.cervantes.es/>.

Cada candidato a los diplomas DELE podrá descargarse desde su espacio de acceso restringido del [portal de Exámenes del Instituto Cervantes](#), previo registro, su certificación de calificaciones, en la que constará si ha resultado APTO, NO APTO, NO PRESENTADO o NO CALIFICADO en el examen. Este documento está firmado electrónicamente por el INSTITUTO CERVANTES y cuenta con Código Seguro de Verificación (CSV), por lo que tiene valor certificativo.

Cuando el resultado del examen DELE sea APTO, se expedirá un diploma digital acreditativo.

Los resultados parciales de los grupos de pruebas no se guardan para otra convocatoria. Si un candidato resulta NO APTO, aunque

tenga alguna prueba aprobada, deberá realizar el examen completo en la siguiente convocatoria.

12. Revisión de calificaciones: Cada candidato tendrá derecho a presentar una única solicitud de revisión de las calificaciones asignadas, mediante el formulario que encontrará al efecto, previo registro, en su espacio privado del [portal de Exámenes del Instituto Cervantes](#).

El Instituto Cervantes se reserva el derecho de cobrar un precio en euros por revisión que podrá suponer el 60% del importe bruto de la inscripción antes de descuentos. Este importe será reembolsado en el caso de que el proceso de revisión finalice con un cambio sustancial en el resultado del candidato: paso de NO APTO a APTO o cambio de APTO al nivel superior, en el caso de los exámenes de doble salida.

No se atenderán solicitudes de revisión de calificaciones fuera del plazo establecido, pues es responsabilidad del candidato atender los plazos de publicación de calificaciones y de presentación de solicitudes de revisión de calificaciones. Tampoco se atenderán solicitudes de acceso, devolución o reproducción de ninguna de las pruebas de examen.

Toda la información relativa al procedimiento de [revisión de calificaciones de las pruebas DELE](#) está disponible en el epígrafe correspondiente dentro del [portal de Exámenes del Instituto Cervantes](#).

13. Reclamaciones: Todos los candidatos tendrán derecho a realizar cuantas reclamaciones consideren ante el INSTITUTO CERVANTES a través de la Sede electrónica del INSTITUTO CERVANTES, en <https://cervantes.sede.gob.es>.

14. Diploma digital DELE: Se expedirá un diploma oficial en formato digital para los candidatos que hayan obtenido una calificación de APTO en su examen DELE. Al igual que el certificado de calificaciones, el candidato podrá descargarse el diploma digital desde su espacio de acceso restringido del portal de Exámenes del Instituto Cervantes.

El diploma digital DELE está firmado electrónicamente por el INSTITUTO CERVANTES y cuenta con Código Seguro de Verificación (CSV) que permite confirmar su autenticidad.

15. Propiedad intelectual: Todos los materiales relacionados con los diplomas DELE que se entregan o envían a los candidatos están sujetos a derechos de propiedad intelectual, industrial o derechos económicos de análogo contenido del INSTITUTO CERVANTES, o de los terceros que en cada caso se indiquen, por lo que cualquier infracción contra ellos será perseguida legalmente.

16. Privacidad y Protección de Datos: En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, le informamos de que los datos de carácter personal que nos facilite serán responsabilidad del Instituto Cervantes, con sede en c/ Alcalá, n.º 49, Madrid, 28014, España.

Del mismo modo le informamos que podrá contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de la dirección dpd@cervantes.es. La finalidad del tratamiento de datos será la de gestionar su inscripción, así como llevar a cabo todos los trámites asociados al examen.

Por tanto, el Instituto Cervantes tratará su información personal basándose en el cumplimiento de obligaciones legales y en la ejecución de los servicios solicitados por la persona.

Por otra parte, le informamos de que como parte del proceso de examen, y con la finalidad de asegurar los procesos de calidad, control del fraude y gestión de reclamaciones, el Instituto Cervantes podrá captar imágenes, vídeos, sonidos o voz de los candidatos, bien de forma sistemática o aleatoria.

En cualquier caso, esta información se captará respetando los derechos a la intimidad y propia imagen que asisten al interesado. El Instituto Cervantes se reservará cualquier derecho de carácter intelectual o industrial en la captación, uso y explotación de dicha información.

Sus datos personales no serán comunicados a terceros salvo obligación legal, y serán conservados durante el tiempo necesario para alcanzar la finalidad indicada. En caso de que sea necesario realizar transferencias internacionales, se llevarán a cabo siguiendo las garantías marcadas por la normativa vigente.

Podrá ejercer los derechos reconocidos por la normativa vigente por correo electrónico a la dirección rgpd@cervantes.es, por correo postal al Instituto Cervantes (c/ Alcalá, n.º 49, Madrid, 28014), o presencialmente ante el Registro del Instituto Cervantes en Madrid en la dirección indicada.

Más información sobre la política de privacidad y protección de datos del Instituto Cervantes en https://www.cervantes.es/aviso_legal.htm.

17. Legislación aplicable y jurisdicción competente: Cuanta cuestión litigiosa pudiera surgir entre el candidato y el INSTITUTO CERVANTES se regirá e interpretará con arreglo a la legislación española. Ambas partes, por tanto, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Madrid.

18. Inscripción en el examen DELE A2-NA: Está destinado a personas no alfabetizadas que se examinan en España y optan a la nacionalidad española por residencia. Para inscribirse en este examen DELE A2-NA es preciso contar con la autorización expresa o dispensa del Ministerio de Justicia, que se debe adjuntar en el momento de inscripción. La realización del DELE A2-NA no da lugar a un Diploma DELE, tan solo se obtiene un certificado de calificaciones.

IMPORTANTE: La inscripción en los diplomas DELE por parte del candidato implica su aceptación expresa de estos términos y condiciones de compra y su compromiso para aportar la documentación identificativa y acreditativa que se le exija durante el proceso de obtención de su diploma.

Más información sobre los diplomas DELE en

<https://exámenes.cervantes.es/es/dele/que-es/>